



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0879) 10 DIC 2021

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario **CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.235.996 de Manizales (Caldas), titular con derechos de carrera administrativa del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, previo el otorgamiento de una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la entidad, actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución No. 0327 del 31 de mayo de 2019, modificada por la Resolución 0260 del 1 de junio de 2021, al funcionario CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑÓN, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que al funcionario **CASTELLANOS CAÑÓN**, mediante la Resolución No. 0723 del 16 de noviembre de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 13 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 5 de julio de 2019 y el 04 de julio de 2020.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante las vacaciones de **CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑÓN**.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del jefe inmediato y del secretario general, se indicó que el

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

servidor **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.035.437 de Bogotá D.C., nombrado con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumiría la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑON.

Que el artículo 15 del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (...)”

Que en atención a que el funcionario MORENO BUITRAGO desempeña un cargo del nivel profesional, es procedente reconocer el 20% adicional de la asignación básica mensual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir del 13 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.035.437 de Bogotá D.C., nombrado con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario CARLOS URIEL CASTELLANOS CAÑON, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, al funcionario **DAVID FABIÁN MORENO BUITRAGO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que ese valor constituya factor salarial.

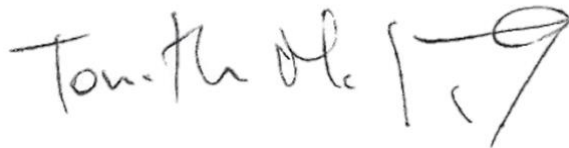
"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General